



RESOLUCIÓN N° 207
(24 de Agosto de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Otras Propuestas de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Música:

- Concurso Ciclos de Conciertos - Músicas Regionales de Colombia.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Música popular urbana Jazz, Música del Mundo, Salsa y Bolero.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Música popular urbana Rock y Hip Hop.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Otras Propuestas.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Encuentros Musicales Populares.
- Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario
- XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá.
- XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá - Edición Bicentenario.
- Concurso de Circulación Nacional e Internacional.
- Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinar.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Convocatoria de Música, Concurso Ciclo de Conciertos Otras Propuestas.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 “Sobre los premios”, página 38 de la Convocatoria de Música 2010, Concurso Ciclo de Conciertos Otras Propuestas, la OFB otorgará hasta doce millones de pesos m/cte (\$12.000.000), que serán distribuidos entre las agrupaciones seleccionadas. La distribución se efectuará de acuerdo con el criterio del jurado, según el número de integrantes y el valor establecido por presentación. Las agrupaciones serán premiadas con una (1) presentación artística. Los premios están

**RESOLUCIÓN N° 207
(24 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Otras Propuestas de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora.

Que los premios o estímulos económicos están definidos exclusivamente por el número de integrantes intérpretes (no se tendrán en cuenta representantes, manager, ingenieros o similares), de la siguiente manera:

Número de Integrantes (Intérpretes)	Valor de la Presentación
2	\$1,100,000
3 a 5	\$1,540,000
6 a 8	\$1,760,000
9 en adelante	\$2,200,000

Que según acta del 08 de Junio de 2010 suscritas por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna veinticuatro (24) propuestas y según acta de fecha 17 de junio de 2010 se recibió por correo certificado una (1) propuesta; por consiguiente se inscribieron en total veinticinco (25) propuestas al Concurso Ciclo de Conciertos Otras Propuestas, de la Convocatoria Música del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

No. Inscripción	Nombre del Concurante
CCOP 01	XUMAPAZ
CCOP 02	LUIS ALBERTO Y KATMANDU TRIO
CCOP 03	VICTORIA SUR
CCOP 04	NESHKEN
CCOP 05	CINEMA CINCO
CCOP 06	LOS MAMAS
CCOP 07	FURIA NEGRA
CCOP 08	CLAVOS Y AGUJAS
CCOP 09	NVOZ BANDA VOCAL
CCOP 10	MAKÀ
CCOP 11	5 PUNTO 1
CCOP 12	CATALINA ENSAMBLE
CCOP 13	F-15 ENSAMBLE
CCOP 14	TRIO TODA BALA ES PERDIDA
CCOP 15	LOS BIGOTES DE LA NUTRIA
CCOP 16	JAM (DC)
CCOP 17	DEUX PASSION HEURES
CCOP 18	EL SUESTE
CCOP 19	THE POSITIVE VIBRATION BAND
CCOP 20	ULRICAROY
CCOP 21	LA ELÁSTICA
CCOP 22	CONTACTO

**RESOLUCIÓN N° 207
(24 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Otras Propuestas de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

CCOP 23	LOS PIRAÑAS
CCOP 24	COLECTIVO FLUIDO
CCOP 25	RAULITO LEY

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 21 de Junio de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas que no pasaron a evaluación, así mismo las propuestas que pasaron a evaluación y las que debían subsanar o aclarar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 22 y 23 de Junio de 2010.

Que vencido el término anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá procedió a publicar el 30 de Junio de 2010, el listado definitivo de participantes admitidos, en el que se determinó que veinte (20) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado y cinco (5) no continúan en el proceso por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria Música 2010.

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” página 6 de las condiciones generales de Convocatoria de Música 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos quienes, revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que mediante Resolución No. 152 del 7 de julio de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogió la recomendación efectuada por el comité de selección designado para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Ciclo de Conciertos Otras Propuestas, de la Convocatoria Música del Programa Distrital de Estímulos 2010, conformándose así: Juan Sebastian Ochoa Escobar identificado con cédula de ciudadanía No. 71.774.474 y Alexander Cortes Bernal identificado con cédula de ciudadanía No. 79.719.702 y David Eduardo Chebair Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.204.038, quien fue designado mediante Resolución No. 168 del 19 de julio de 2010.

Que según lo establecido en el numeral 11. Criterios de Evaluación, página 42, de la Convocatoria Música 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

1. Propuesta: coherencia, pertinencia y creatividad.
2. Interpretación (afinación, medida, acoplamiento, fraseo)
3. Desempeño escénico.
4. Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de selección.

RESOLUCIÓN N° 207
(24 de Agosto de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Otras Propuestas de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Que mediante acta de selección suscrita el 27 de julio de 2010, el jurado consignó que de las veinte (20) agrupaciones que pasaron a audición, una (1) no asistió a la audición programada por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, por consiguiente evaluaron en audición en vivo diecinueve (19) agrupaciones.

Que en la misma acta el jurado seleccionó a los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Otras Propuestas, recomendó la entrega del estímulo económico, teniendo en cuenta el número de integrantes, las cuales serán premiadas con una (1) presentación artística, como se relaciona a continuación:

No. Inscripción	Agrupación	Representante	Puntaje total	No. de integrantes
CCOP 09	NVOZ BANDA VOCAL	JOHN ALEXANDER NÚÑEZ	49	5
CCOP 03	VICTORIA SUR	VICTORIA HERNANDEZ	48	5
CCOP 15	LOS BIGOTES DE LA NUTRIA	CAROLINA RUIZ	45	16
CCOP 13	F – 15 ENSAMBLE	PEDRO SANTIAGO RIVERO	45	3
CCOP 14	TRIO TODA BALA ES PERDIDA	SANDRA L. PARRA COBALEDA	42	3
CCOP 12	CATALINA ENSAMBLE	JOHANA CATALINA RUBIO	42	2
CCOP 20	ULRICA (ROY)	ÁNGELA HOYOS	41	2

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 402 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Música, numeral 4. “Fallo del jurado”, página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo, debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

Que mediante memorando de fecha 23 de Agosto de 2010 el Área de Convocatorias solicitó a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios, la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la Convocatoria Música, cuyos documentos, actas y soportes en general se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la selección de los ganadores efectuada por el jurado del Concurso Ciclo de Conciertos Otras Propuestas de la Convocatoria Música “Programa

RESOLUCIÓN N° 207
(24 de Agosto de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Otras Propuestas de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de las agrupaciones que se relacionan a continuación:

Agrupación	Representante	No. Documento de Identidad	No. de integrantes	Estímulo económico	CDP
NVOZ BANDA VOCAL	JOHN ALEXANDER NÚÑEZ AGON	C.C. 79.907.014	5	\$1.540.000	402
VICTORIA SUR	VICTORIA EUGENIA HERNANDEZ URREA	C.C. 41.938.129	5	\$1.540.000	402
LOS BIGOTES DE LA NUTRIA	DIANA CAROLINA RUIZ BARRAGAN	C.C. 1.024.498.741	16	\$2.200.000	402
F – 15 ENSAMBLE	PEDRO SANTIAGO RIVERO CAICEDO	C.C. 80.033.327	3	\$1.540.000	402
TRIO TODA BALAS PERDIDA	SANDRA LEONOR PARRA COBALEDA	C.C. 52.206.969	3	\$1.540.000	402
CATALINA ENSAMBLE	JOHANA CATALINA RUBIO RUBIO	C.C. 51.984.475	2	\$1.100.000	402
ULRICA (ROY)	ÁNGELA PATRICIA HOYOS GOMEZ	C.C. 52.703.938	2	\$1.100.000	402

PARÁGRAFO 1 °: Las agrupaciones anteriormente relacionadas realizarán una (1) presentación artística, en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 2 °: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 402 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 4°: La entrega del estímulo económico se realizará en un único desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y realice la presentación artística, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Música 2010, numeral 6. “*Derechos y deberes generales de los ganadores*”, página 8 y 9 de la información general, y las contempladas en los requisitos específicos numeral 13. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, página 43 del Concurso Ciclo de Conciertos Otras Propuestas.

ARTÍCULO 6°: En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico, a quien no realice las presentaciones artísticas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Artículo primero de este acto administrativo.

**RESOLUCIÓN N° 207
(24 de Agosto de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Otras Propuestas de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo que declara o no el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

ARTÍCULO 7º: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Música 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 8º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.

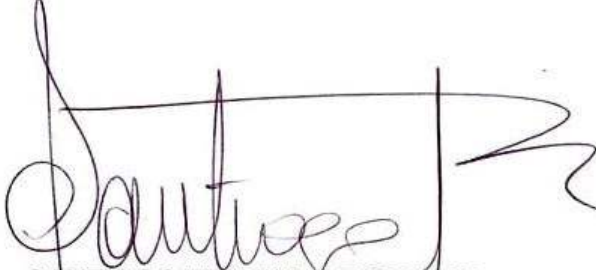
ARTÍCULO 9º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 10º Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 11º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 24 de Agosto de 2010.



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias